

DECRETO 1499 DE 2016

(septiembre 15)

D.O. 49.997, septiembre 15 de 2016

por el cual se designa un Director General ad hoc del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras.

Nota: Derogado por el Decreto 1228 de 2017.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación recibida el 12 de agosto de 2016 por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, la doctora Cristina Plazas Michelsen, Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), identificada con cédula de ciudadanía número 52419907, se declaró impedida para adelantar las actuaciones administrativas que se siguen en contra del Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú y la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu Akatsinja Wakuaipa de Riohacha, integrantes de la Unión Temporal Watepichin y de la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu de la Zona Makuira, la Asociación Arregopine -hoy Fundación Asouta Sau Wayuu- y la Fundación Kootirrawa con fundamento en la denuncia penal presentada en su contra el 4 de agosto de 2016 ante la Fiscalía General de la Nación, por presuntas conductas punibles en contra de la administración pública.

Que mediante Resolución 02329 del 24 de agosto de 2016, la Directora del Departamento

Administrativo para la Prosperidad Social aceptó el impedimento presentado por la doctora Cristina Plazas Michelsen, para adelantar las actuaciones administrativas relacionadas con el Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú, la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu Akatsinja Wakuaipa de Riohacha, la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu de la Zona Makuira, la Asociación Arregopine -hoy Fundación Asouta Sau Wayuu- y la Fundación Kootirrawa, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

Que en consecuencia, se hace necesario designar un Director General ad hoc del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras, con el fin de que adelante las actuaciones administrativas para las cuales fue aceptado el impedimento a la doctora Cristina Plazas Michelsen.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Desígnase como Directora General ad hoc del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras a la doctora Margarita Barraquer Sourdis, identificada con cédula de ciudadanía número 39776077, quien se desempeña actualmente como Subdirectora General de esa entidad, para que conozca y decida las actuaciones administrativas relacionadas con el Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú, la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu Akatsinja Wakuaipa de Riohacha, la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu de la Zona Makuira, la Asociación Arregopine -hoy Fundación Asouta Sau Wayuu- y la Fundación Kootirrawa, por las razones expuestas en la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2°. Comunicación. Comuníquese el contenido del presente decreto a las doctoras Margarita Barraquer Sourdis y Cristina Plazas Michelsen.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de septiembre de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Directora del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social,

Tatiana Orozco de la Cruz.